



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERÉS

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA”

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar y conducir el proceso de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas (en adelante, APP) y Proyectos en Activos, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo Nro. 195-2023-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, y sus normas modificatorias, así como otras normas aplicables.

Mediante el Oficio N° 404-2023/VIVIENDA/VMCS de fecha 14 de junio de 2023, el Viceministro de Construcción y Saneamiento (VMCS) solicitó a Proinversión, la suscripción de un convenio de encargo para la formulación de diversos proyectos asociados a servicios de saneamiento como iniciativa estatal cofinanciada, en el marco del mecanismo de Asociaciones Público Privadas (APP) y posterior proceso de promoción de la inversión privada.

Mediante el Oficio N° 066-2023/PROINVERSIÓN/DPP de fecha 24 de julio de 2023, PROINVERSIÓN remitió un proyecto de convenio al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, requiriendo se precise su conformidad sobre el mismo, así como otros aspectos, a fin de seguir con el trámite de aprobación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Convenios. Previamente, conforme se indica en el Informe Técnico Legal N° 020-2023-VIVIENDA VMCS/DGPPCS-DGCCS de la Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento, se hace referencia a los convenios mediante los cuales las municipalidades provinciales han delegado a favor del MVCS, funciones específicas compartidas y competencias municipales en temas de saneamiento para que se otorgue al sector privado proyectos de inversión, en el área de su jurisdicción, bajo la modalidad de APP, entre los cuales se encuentra el convenio de delegación siguiente:

Cuadro 1: Convenio suscrito entre el MVCS y Municipalidad Provincial del departamento de Cajamarca

N°	Convenios Asociados	Gobierno Local	Nombre del Proyecto Preliminar
1	Convenio Nro. 696-2017-VIVIENDA	Municipalidad Provincial de Cajamarca	Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano en la ciudad de Cajamarca

Elaboración Propia

Con fecha 22 de setiembre de 2023, se suscribió el Convenio de Colaboración Interinstitucional y de encargo entre PROINVERSIÓN y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (en adelante el CONVENIO), para que PROINVERSIÓN se encargue de la formulación del PROYECTO señalado en el cuadro precedente, entre otros, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asociados a servicios de saneamiento como iniciativa estatal cofinanciada, a ser posteriormente diseñadas como APP.

Mediante Oficio N° 069-2024-MPC-A, de fecha 07 de enero de 2024, la Municipalidad Provincial de Cajamarca, comunica sobre lo actuado en relación al Convenio Nro. 696-2017-VIVIENDA,

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de una empresa Consultora o Consorcio, que permitirá a PROINVERSIÓN, contar con un estudio de preinversión a nivel de Perfil para el proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano en la ciudad de Cajamarca” (en adelante, PROYECTO).

A tal efecto, la contratación se realizará en el marco del Reglamento para la contratación de servicios de consultoría de PROINVERSIÓN, aprobado con Acuerdo N° 49-3-2018-CD, publicado en el diario oficial El Peruano el 1 de mayo de 2018, que incluye sus modificatorias (en adelante, el Reglamento de Contrataciones).

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El estudio de preinversión a ser elaborado por EL CONSULTOR deberá establecer de manera determinante (indubitable) la viabilidad o no viabilidad del PROYECTO en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo alcance será el servicio de agua potable.

El área de estudio del presente estudio es la provincia de Cajamarca, y el área de influencia se limita a la ciudad de Cajamarca.

Es necesario precisar que, EL CONSULTOR deberá validar o acotar el alcance mencionado anteriormente, sobre la base de los proyectos existentes en la zona y su nivel de avance.

En ese sentido, las localidades que cuenten con proyectos que se encuentran con viabilidad, expediente técnico y/o financiamiento deberán continuar con su desarrollo y, en consecuencia, el presente PROYECTO no realizará intervenciones en tales áreas o deberá considerarse en el cálculo de brecha oferta demanda para el adecuado dimensionamiento de la infraestructura proyectada.

Para esto se establecerán los contenidos del proyecto en términos de brechas de infraestructura y/o brechas de servicios que serán atendidas, balance oferta y demanda de los servicios que el proyecto brindará, delimitación del área de estudio y área de influencia, diagnóstico de la Unidad Productora, descripción técnica del proyecto, costos, beneficios y resultados de la evaluación social, evaluación ambiental, análisis de riesgos de desastres y cambio climático, sostenibilidad de las inversiones a realizar, organización y gestión, plan de implementación, financiamiento, conclusiones y recomendaciones, incorporando el diseño del marco lógico, conforme a la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión² y otras metodologías vigentes.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio que será brindado por EL CONSULTOR debe considerar los lineamientos y parámetros técnicos requeridos en la normativa nacional vigente y/o la normativa internacional vigente que le sea aplicable al desarrollo de un estudio de preinversión a nivel de perfil.

² https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PI/GUIA_EX_ANTE_InviertePe.pdf

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

El servicio desarrollará la identificación del problema, las causas que lo originan y los efectos que produce, en base al diagnóstico. Sobre la base de estos elementos se plantearán los objetivos del PROYECTO y se generarán la(s) alternativa(s) para la solución del problema, posterior a ello, se elaborará el cálculo de brecha oferta demanda, seguido por los estudios básicos de ingeniería, así como el análisis de alternativas técnicas factibles, a partir del cual se priorizará una alternativa técnica para su diseño a nivel de ingeniería básica, la que deberá ser costeada y evaluada socialmente a lo largo del horizonte de evaluación del PROYECTO.

La formulación tomará como referencia el Instructivo de la Ficha Técnica Estándar para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Saneamiento en el Ámbito Urbano, aprobada por Resolución Ministerial N° 253-2021-VIVIENDA, o norma posterior que la modifique o sustituya y que sea aprobada antes de la presentación de los servicios correspondientes, y la tercera edición de la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL CONSULTOR deberá realizar las siguientes actividades y/o acciones:

(i) Recopilación de información

El CONSULTOR, como parte del levantamiento de información necesaria para la formulación del PROYECTO, efectuará el trabajo de campo en la zona donde intervendrá el PROYECTO.

(ii) Formulación de estudios

Para la elaboración del estudio de pre inversión y teniendo en cuenta el nivel de profundidad de estudios, EL CONSULTOR debe considerar la normatividad nacional vigente aplicable al momento de la formulación y de aquella que, eventualmente, se apruebe hasta el inicio de la prestación del servicio; es decir, aplicará, según corresponda, el Reglamento Nacional de Edificaciones, las normas técnicas del sector, normas técnicas de ingeniería, normas y regulaciones vinculadas con la gestión del riesgo de desastres, evaluación de impactos ambientales, anexos y formatos vinculantes de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.pe), así como los procedimientos establecidos de la normatividad de APP que le sea aplicable.

PROINVERSIÓN, en calidad de Unidad Formuladora - UF, tiene facultades para realizar el seguimiento y supervisión durante la prestación del servicio de consultoría, por lo que podrá realizar revisiones de los avances y resultados en cualquier momento, hasta la culminación del estudio de preinversión del Proyecto.

(iii) Reuniones y comunicaciones

Según lo requerido, el Jefe del Proyecto y los integrantes de su Equipo Técnico que sean convocados por PROINVERSIÓN deben estar presentes en dichas reuniones, las mismas que podrán ser desarrolladas de manera presencial y/o virtual. Las reuniones presenciales se llevarán a cabo en las instalaciones de PROINVERSIÓN o donde la entidad lo disponga. En caso PROINVERSIÓN lo solicite, EL CONSULTOR gestionará la locación de las reuniones.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5. ACTIVIDADES

Las actividades que desarrollará EL CONSULTOR para la formulación del estudio de preinversión se detallan a continuación:

- a) Recopilación, sistematización y análisis de la información existente; EL CONSULTOR debe acopiar la información disponible que servirá de base para la consolidación y unificación del diagnóstico existente, asimismo debe realizar el desarrollo de los estudios básicos, estimación de la demanda, balance de oferta y demanda y planteamiento técnico.
- b) Para desarrollar el capítulo de identificación del proyecto, EL CONSULTOR debe realizar en primer lugar un diagnóstico de la Unidad Productora de Servicios donde se realice el diagnóstico de la infraestructura existente, calidad de los servicios y capacidad de gestión y luego desarrolla la definición del problema, sus causas y efectos y el planteamiento del proyecto
- c) Desarrollo de Estudios Básicos.
Para el análisis técnico de la alternativa seleccionada, EL CONSULTOR deberá desarrollar los estudios básicos, los cuales son:
 - i. Estudios Topográficos, geodesia y estudios físicos, que comprenden datos generales sobre la topografía local, geomorfología e hidrogeología.
 - ii. Estudio Hidrogeológico y Prospección Geofísica
 - iii. Estudios hidrológicos en las fuentes de agua
 - iv. Estudios de Batimetría en cuerpos de agua superficiales
 - v. Estudios de mecánica de suelos
 - vi. Estudios de Tratabilidad de agua
 - vii. Estudios Hidrológicos para presas (De corresponder)
 - viii. Diseño de Presa (De corresponder)
 - ix. Estudios urbanísticos
 - x. Estudios climáticos
 - xi. Consideraciones para el diseño preliminar sistema y suministros eléctricos, electromecánicos, de automatización, telemetría y SCADA
 - xii. Evaluación de terrenos disponibles y de la adquisición de terrenos adicionales
 - xiii. Licencias, permisos y autorizaciones
 - xiv. Interferencias con redes y servicios
 - xv. Canteras, depósitos de material excedente (DME) y estructuras de protección
 - xvi. Disposición de residuos
- d) Horizonte de evaluación

El horizonte de evaluación de un PI se refiere al período de tiempo que comprende la fase de Formulación, Evaluación, Ejecución más la fase de Funcionamiento, y sirve para determinar los flujos de costos y beneficios que serán sujeto de evaluación, este acápite se desarrolla considerando lo que indica la Guía General del Invierte.pe.

El horizonte de evaluación será igual al tiempo que dure la fase de formulación, evaluación y ejecución más 30 años de la fase funcionamiento del proyecto. En caso se proponga un periodo de funcionamiento distinto, deberá ser justificada conforme indica la Guía General del Invierte.pe.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- e) **Análisis del mercado de servicio**
El análisis de la demanda de servicio y cálculos de la Brecha de Oferta y Demanda se realizará para el horizonte de evaluación del proyecto, con información del Censo de población y vivienda del INEI y con otras fuentes de primarias y secundarias.
- f) **Análisis de las alternativas técnicas**
Desarrollar los trabajos de campo, niveles de servicio, planteamiento técnico de la alternativa, las metas de productos, requerimiento de recursos y la gestión de proyectos.
- g) **Costos del proyecto**
Determinar el costo de la alternativa de solución elegida, para la situación con proyecto y sin proyecto, que incluye la alternativa técnica recomendada del proyecto a precios privados o de mercado. Precisar los costos de gestión del PI (incluyendo su elaboración), de las medidas de reducción de riesgos de desastres y de mitigación de los impactos ambientales.
- h) **Evaluación social**
Desarrollar la evaluación social, evaluación privada, análisis de sostenibilidad, selección de la alternativa, financiamiento, matriz de marco lógico, conclusiones y recomendaciones.
- i) **Análisis de la Sostenibilidad**
Señalar los riesgos que se han identificado en relación con la sostenibilidad del proyecto y las medidas que se están adoptando para mitigarlos. Mostrar el porcentaje de cobertura del financiamiento de los costos de operación y mantenimiento, a partir de las diferentes fuentes de ingresos que el proyecto es capaz de generar, según sea el caso.
- j) **Análisis del Impacto ambiental**
Señalar los principales impactos negativos que el PI puede generar en la fase de ejecución y en la fase de funcionamiento, así como las medidas de mitigación y control que se implementarán.
- k) **Elaboración del Marco lógico**
Presentar el marco lógico de la alternativa seleccionada, a nivel de fin, propósito, componentes y actividades, precisando los indicadores y metas.
- l) **Elaboración del Plan de implementación**
Cronogramas de ejecución física y financiera del proyecto.
- m) **Integración del estudio de preinversión**
Consolidar los entregables desarrollados en las actividades previas en el estudio de preinversión a nivel de Perfil.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología que seguirá EL CONSULTOR en el desarrollo del Estudio de preinversión debe sustentarse en base a los criterios sistémico, descriptivo y explicativo, analítico, deductivo e inductivo; lo que permitirá dar mayores elementos de juicio respecto al comportamiento de las diferentes variables e indicadores que justificarán los resultados esperados del estudio.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En tal sentido la elaboración del proyecto consta de un trabajo de coordinación, de campo y de gabinete, los cuales se desarrollarán de la siguiente manera:

- Coordinaciones pertinentes con la Unidad Formuladora y DPP.
- Preparación del Plan de Trabajo (comprende actividades de campo y gabinete) y Cronograma de Actividades
- Elaboración del Diagnóstico, Formulación y Evaluación de acuerdo con el Plan de Trabajo propuesto y aprobado
- Procesamiento y análisis de la información recogida.
- Elaboración del documento final integrado.

7. CALIFICACIONES Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS AL CONSULTOR

EL CONSULTOR, para ejecutar el servicio deberá contar con la experiencia necesaria en formulación de estudios de preinversión.

7.1 Referidas al Consultor

7.1.1 Calificaciones del Consultor

- a) El postor deberá de presentar una facturación acumulada mayor o igual a S/10 millones de soles, por la contratación de Consultorías referidas a la formulación de estudios de preinversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos y/o documentos equivalentes de proyectos de inversión; o supervisión de las mismas, equivalente a un máximo de cinco (05) proyectos de inversión adjudicados desde el 01 enero del año 2012 a la fecha de la presentación de expresiones de interés.

7.1.2 Experiencias del Consultor

EL CONSULTOR deberá contar con experiencia en los siguientes aspectos:

- a) Experiencia en formulación de estudios de preinversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos o documento equivalente de proyectos de inversión a nivel nacional y/o internacional con un monto de inversión mínimo de S/150 millones soles acumulados en un máximo de tres (03) proyectos de inversión, que hayan sido adjudicados desde el año 2012 a la fecha de la presentación de expresiones de interés.
- b) Experiencia en la formulación o supervisión como mínimo de dos (02) proyectos relacionados al servicio de agua potable, que cuenten con componente de redes de distribución de agua potable, que cada proyecto beneficie a poblaciones mayores o iguales a 120,000 habitantes, las experiencias deberán haberse culminado desde el año 2012 a la fecha de la presentación de expresiones de interés.
- c) Experiencia en la formulación o supervisión como mínimo de dos (02) proyectos relacionados al servicio de agua potable, que cuenten con componente de planta de tratamiento de agua potable, cuyo caudal promedio sea mayor o igual a 250 l/s y que cuente como mínimo con uno de los módulos de tratamiento siguientes:
 - Un módulo de tratamiento con tecnología apropiada (CEPIS), o convencionales y/o similares.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

- Un módulo de tratamiento con tecnologías compactas, o no convencionales y/o similares.
- Un módulo de tratamiento mecanizado de los lodos generados por la potabilización del agua.

Dicha experiencia podrá ser acreditada a través del Postor, o por la suma de las experiencias de sus integrantes en caso de Consorcio, por persona jurídica o natural, o por una empresa vinculada siempre y cuando la vinculación sea como sucursal o matriz.

Para los efectos de acreditar el cumplimiento de estos requisitos, se podrá invocar la participación en proyectos anteriores, en los que se deberá haber participado directamente con un mínimo de veinticinco por ciento (25%) en la sociedad o consorcio constituido para la prestación de los servicios de consultoría o asesoría, como firma de especialista en la materia de la experiencia declarada.

7.2 Referidos al equipo mínimo de profesionales**7.2.1 Equipo técnico mínimo**

N°	PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA (años)
1	Un (01) jefe de proyecto	Perfil: Economista o ingeniero colegiado y habilitado en el Perú	Experiencia Profesional mínima de 10 años a partir del Bachiller. Experiencia Específica como: Director, Jefe, Gerente, Supervisor, Coordinador o posición que haga sus veces, en la elaboración de estudios de preinversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos o documento equivalente como mínimo de cinco (05) proyectos de inversión.
2	Un (01) especialista en redes de agua potable	Perfil: Ingeniero Sanitario o civil o hidráulico (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.	Experiencia Profesional mínima de 10 años a partir del Bachiller. Experiencia Específica como profesional que haya elaborado y/o supervisado el diseño de redes de agua potable, en el marco de la elaboración de estudios de preinversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos o documento equivalente como mínimo de tres (03) proyectos de inversión.
3	Un (01) especialista en planta de tratamiento de agua potable	Perfil: Ingeniero Sanitario (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.	Experiencia Profesional mínima de 10 años a partir del Bachiller. Experiencia Específica como profesional que haya elaborado y/o supervisado el diseño de Planta de Tratamiento de Agua potable, en el marco de la elaboración de estudios de preinversión y/o estudios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

			definitivos y/o expedientes técnicos o documento equivalente como mínimo de tres (03) proyectos de inversión.
4	Un (01) especialista en diseño hidráulico	Perfil: Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Hidráulico (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.	Experiencia Profesional mínima de 10 años a partir del Bachiller. Experiencia Específica como profesional que haya elaborado y/o supervisado el diseño Hidráulico de Estructuras para represamiento de aguas en el marco de la elaboración de estudios de preinversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos o documento equivalente como mínimo de tres (03) proyectos de inversión.
5	Un (01) especialista estructural	Perfil: Ingeniero civil (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.	Experiencia Profesional mínima de 7 años a partir del Bachiller. Experiencia Específica como profesional que haya elaborado y/o supervisado los diseños estructurales en el marco de la elaboración de estudios de preinversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos o documento equivalente como mínimo de tres (03) proyectos de inversión.
6	Un (01) especialista en costos y presupuestos	Perfil: Ingeniero civil (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.	Experiencia Profesional mínima de 7 años a partir del Bachiller. Experiencia Específica como profesional que haya elaborado y/o supervisados presupuestos y/o estructuras de costos, en el marco de la elaboración de estudios de preinversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos o documento equivalente como mínimo de tres (03) proyectos de inversión de agua o saneamiento.
7	Un (01) especialista en inversión pública	Perfil: Economista o Ingeniero Economista colegiado y habilitado en el Perú. Curso de Especialización o Diplomado en Formulación de Proyectos de Inversión, mínimo de 90 horas académicas.	Experiencia Profesional mínima de 7 años a partir del Bachiller. Experiencia Específica como profesional que haya formulado o evaluado como mínimo de tres (03) proyectos de inversión de agua o saneamiento en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, o sistema precedente en el Perú.
8	Un (01) especialista en equipamiento	Perfil: Ingeniero Mecánico Electricista o Ing. Mecánico Eléctrico o Ing.	Experiencia Profesional con un mínimo de 7 años a partir del Bachiller.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	electromecánico y sistema eléctrico	Electromecánico o Ing. Electricista (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.	Experiencia Específica como profesional que haya elaborado el planteamiento Electromecánico en el marco de la elaboración de estudios de preinversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos o documento equivalente como mínimo de tres (03) proyectos de inversión de agua o saneamiento.
9	Un (01) especialista en hidrología	Perfil: Ingeniero Sanitario o Ing. Agrícola o Ing. Civil (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.	Experiencia Profesional mínima de 7 años a partir del Bachiller. Experiencia Específica como profesional que haya elaborado estudios de fuentes de agua o estudios en Hidrología en el marco de la elaboración de estudios de preinversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos o documento equivalente como mínimo de tres (03) proyectos de inversión de agua o saneamiento.

1.1.1 Equipo técnico mínimo complementario

N°	PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA (años)
1	Un (01) especialista en topografía.	Perfil: Ingeniero Civil o Ingeniero Topógrafo y Agrimensura (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.	Experiencia Profesional mínima de 5 años a partir del Bachiller. Experiencia Específica como profesional que haya realizado levantamiento topográfico como mínimo de tres (03) proyectos de inversión de agua o saneamiento.
2	Un (01) especialista en estudios de mecánica de suelos y geotecnia.	Perfil: Ingeniero Civil (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.	Experiencia Profesional mínima de 5 años a partir del Bachiller. Experiencia Específica como profesional que haya realizado o supervisado estudios de mecánica de suelos como mínimo de tres (03) proyectos de inversión.
3	Un (01) especialista en arquitectura	Perfil: Arquitecto (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.	Experiencia Profesional mínima de 5 años a partir del Bachiller. Experiencia Específica como profesional haya realizado diseño arquitectónico como mínimo de tres (03) proyectos de inversión.
4	Un (01) especialista en estudios de impacto ambiental	Perfil: Ingeniero Ambiental o Sanitario o Civil o Forestal o Agrícola o similar (o el equivalente en el país de	Experiencia Profesional mínima de 5 años a partir del Bachiller.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

		<p>origen) colegiado y habilitado en el Perú.</p> <p>El profesional debe estar inscrito en el registro de Consultores para elaboración de EIA del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>	<p>Experiencia Específica como profesional que haya elaborado instrumentos de gestión ambiental, estudios de impacto ambiental o documentos equivalentes, como mínimo de tres (03) proyectos de inversión de agua o saneamiento.</p>
5	Un (01) especialista en arqueología	<p>Perfil: Licenciado en Arqueología (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.</p> <p>Deberá estar inscrito en el RNA para diagnóstico arqueológico – PEA y obtención del CIRA.</p>	<p>Experiencia Profesional mínima de 5 años a partir del Bachiller.</p> <p>Experiencia Específica como Arqueólogo y/o Especialista y/o cargo similar que hayan elaborado planes de Evaluación Arqueológica y/o planes de Monitoreo Arqueológico y/o planes de rescate Arqueológico y/o obtención de CIRAS durante la elaboración de estudios de preinversión o expedientes técnicos como mínimo de tres (03) proyectos de inversión.</p>
6	Un (01) especialista en estudios de vulnerabilidad y riesgos de desastres.	<p>Perfil: Ingeniero colegiado y habilitado en el Perú</p>	<p>Experiencia Profesional mínima de 5 años a partir del Bachiller.</p> <p>Experiencia Específica como especialista en la elaboración de estudios de vulnerabilidad y/o estudios de gestión de riesgos y/o documentos equivalentes como mínimo de tres (03) proyectos de inversión.</p>
7	Un (01) especialista legal	<p>Perfil: Abogado colegiado y habilitado en el Perú.</p>	<p>Experiencia Profesional mínima de 5 años a partir del Bachiller.</p> <p>Experiencia Específica como especialista legal que haya preparado y/o elaborado estudios y/o documentación para la liberación de predios e interferencias o saneamiento físico legal de terrenos como mínimo de tres (03) proyectos de inversión.</p>
8	Un (01) verificador catastral	<p>Perfil: Ingeniero o Arquitecto colegiado y habilitado en el Perú, con certificación de verificador catastral</p>	<p>Experiencia Profesional mínima de 3 años a partir del Bachiller.</p> <p>Experiencia Específica como verificador catastral que haya preparado y/o elaborados estudios y/o documentación para el saneamiento físico legal de terrenos como mínimo de tres (03) proyectos de inversión.</p>
9	Un (01) dibujante	<p>Perfil: Técnico cadista o bachiller en arquitectura o ingeniería</p>	<p>Experiencia Profesional con un mínimo de 3 años a partir del Bachiller.</p> <p>Experiencia de doce (12) meses como dibujante en la elaboración de planos.</p>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

10	Dos (02) Especialistas en Temas Sociales	Perfil: Trabajo Social, Sociología, Antropología, Ciencias de la Comunicación o afines (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.	Profesional con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, que haya diseñado estrategias de negociación, conciliación, arbitraje, mediación o similares, como herramientas, o se haya desempeñado como especialista en relaciones comunitarias.
-----------	--	---	---

La descripción del Equipo Técnico Complementario que se detalla no es limitativa, pudiendo el CONSULTOR asignar a los especialistas que sean necesarios para lograr los resultados de la presente consultoría, debiendo garantizar el cumplimiento de los requerimientos de PROINVERSIÓN en los plazos previstos y teniendo en cuenta la normativa peruana vigente respecto al ejercicio profesional correspondiente.

2. FORMALIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERES

La expresión de interés estará conformada por los siguientes documentos:

- Formato 1: Carta de Expresión de interés suscrita por el representante legal o apoderado de la empresa. En el caso de tratarse de un consorcio de empresas, la Carta de Expresión de interés debe estar suscrita por cada representante legal o apoderado.
- Formato 2: Declaración Jurada de experiencias de la empresa, la misma que debe ser llenada con la información solicitada y suscrita, en todas las páginas, por el representante legal o apoderado. En caso de tratarse de un consorcio de empresas, la Declaración Jurada deberá ser suscrita por cada representante legal o apoderado.

Los formatos estarán incluidos en el portal institucional para ser descargados por los potenciales interesados en la prestación del servicio de consultoría.

3. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA LISTA CORTA DE POSTORES CALIFICADOS

La lista corta de postores calificados se establecerá en función al cumplimiento de los requisitos mínimos referidos al CONSULTOR conforme a lo indicado en el siguiente cuadro:

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE DEL REQUISITO
1	Experiencia en formulación de estudios de preinversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos o documento equivalente de proyectos de inversión a nivel nacional y/o internacional con un monto de inversión mínimo de S/150 millones soles acumulados en un máximo de tres (03)	Formulación de proyectos de inversión a nivel nacional y/o internacional con un monto de inversión acumulada mayor o igual a S/ 150 millones y menor a S/500 millones.	30 puntos	10 puntos
		Formulación de proyectos de inversión a nivel nacional y/o internacional con un monto de inversión acumulada mayor o		20 puntos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	proyectos de inversión, que hayan sido adjudicados desde el año 2012 a la fecha de la presentación de expresiones de interés.	igual a S/. 500 millones de soles y menor a S/850 millones.		
		Formulación de proyectos de inversión a nivel nacional y/o internacional con un monto de inversión acumulada mayor o igual a S/850 millones soles acumulados		30 puntos
2	Experiencia en la formulación o supervisión como mínimo de dos (02) proyectos relacionados al servicio de agua potable, que cuenten con componente de redes de distribución de agua potable, que cada proyecto beneficie a poblaciones mayores o iguales a 120,000 habitantes, las experiencias deberán haberse culminado desde el año 2012 a la fecha de la presentación de expresiones de interés.	Mayor o igual a 120,000 habitantes y menor a 200,000 habitantes	30 puntos	10 puntos
		Mayor o igual a 200,000 habitantes y menor a 280,000 habitantes		20 puntos
		Mayor o igual a 280,000 habitantes		30 puntos
3	Experiencia en la formulación o supervisión como mínimo de dos (02) proyectos relacionados al servicio de agua potable, que cuenten con componente de planta de tratamiento de agua potable, cuyo caudal promedio sea mayor o igual a 250 l/s y que cuente como mínimo con uno de los módulos de tratamiento siguientes: a) Módulo de tratamiento con tecnología apropiada (CEPIS), o convencionales y/o similares. b) Módulo de tratamiento con tecnologías compactas, o no convencionales y/o similares. c) Módulo de tratamiento mecanizado de los lodos generados por la potabilización del agua.	Con 1 módulo de tratamiento	40 puntos	20 puntos
		Con 2 módulos de tratamiento		30 puntos
		Con 3 módulos de tratamiento		40 puntos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMATO 1

CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA”

Lima, xx de xx de 202_

Señora
Vanessa Ruiz Quispe
Directora de Proyecto
PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval Moreyra Nro. 150, Piso 8
San Isidro
Lima Perú

De nuestra consideración:

Yo, (nombre del(a) Representante Legal o Apoderado(a)) identificado(a) con documento de identidad Nro. (consignar DNI/Carnet de Extranjería, Nro.), actuando en representación legal de (Nombre de la empresa/consorcio), expreso el interés de participar en el proceso de selección para la para la formulación del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano en la ciudad de Cajamarca”.

Considerando lo expuesto, adjunto el Formato Nro. 2 Declaración Jurada de Experiencias con la información solicitada y debidamente suscrito.

Atentamente,

(Firma del Representante Legal o Apoderado de la Empresa)

(Nombre del Representante Legal o Apoderado de la Empresa)

Nombre de la Empresa:

Dirección:

Teléfono:

correo electrónico:



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMATO 02

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIAS- EXPRESIÓN DE INTERÉS

Nombre de la empresa o consorcio:

a) Experiencia en formulación de estudios de preinversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos o documento equivalente de proyectos de inversión a nivel nacional y/o internacional con un monto de inversión mínimo de S/150 millones soles acumulados en un máximo de tres (03) proyectos de inversión, que hayan sido adjudicados desde el año 2012 a la fecha de la presentación de expresiones de interés.

Table with 15 columns: Nº, Experiencia (Perú, Extranjera), Cliente, Nombre del proyecto, Fecha de inicio del servicio (Mes, Año), Fecha de culminación del servicio (Mes, Año), Monto de inversión del Proyecto (S/), Descripción del Servicio, Tipo de Infraestructura, Tipología de Estudio (Perfil, Estudio Definitivo, Otro), Código Único de Inversión, Fecha de adjudicación, Facturación de servicio (S/), Composición del consorcio, Person de conta del Clie.

Notas:

Se debe llenar toda la información solicitada en el Formato

(*) Si monto de inversión del proyecto de inversión se encuentre expresado en moneda extranjera, se deberá convertir a soles con el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de viabilidad o aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

(**) Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

(1) Se deberá de indicar el país

(2) Se deberá de brindar detalle de las tareas realizadas a fin de que el Comité pueda evidenciar que los servicios declarados por el Postor cumplen con los requisitos mínimos y puntuales establecidos

(3) Se deberá de detallar cual fue el tipo de infraestructura: De saneamiento, de transporte, de energía, de salud, etc. En el caso de infraestructura de saneamiento especificar si fue en: Servicio de Agua Potable, Servicio de alcantarillado sanitario; Servicio de Tratamiento de aguas residuales.

(4) De ser un proyecto de infraestructura del sector público peruano se deberá de especificar el Código Único de Inversiones.

(5) Especificar la fecha de adjudicación en formato día/mes/año

(6) De ser un servicio similar al objeto de la convocatoria deberá de consignarse el monto de facturación

(7) En caso de haber desarrollado el proyecto en consorcio especificar el porcentaje de participación. (Si no participo colocar el 100%)

(8) Personas que tienen conocimiento de la labor de la empresa (teléfono fax, correo electrónico, etc.)



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- b) Experiencia en la formulación o supervisión como mínimo de dos (02) proyectos relacionados al servicio de agua potable, que cuenten con componente de redes de distribución de agua potable, que cada proyecto beneficie a poblaciones mayores o iguales a 120,000 habitantes, las experiencias deberán haberse culminado desde el año 2012 a la fecha de la presentación de expresiones de interés.

Nº	Experiencia		Cliente	Nombre del proyecto	Fecha de inicio del servicio		Fecha de culminación del servicio		Monto de inversión del Proyecto (US\$) (*)	Descripción del Servicio (2)	Tipo de Infraestructura (3)	Tipología de Estudio		Código Único de Inversión (4)	Número de habitantes Beneficiarios (5)	Componentes del proyecto (6)
	Perú	Extranjera (1)			Mes	Año	Mes	Año				Perfil	Estudio Definitivo			
1																
2																
3																

Notas:

Se debe llenar toda la información solicitada en el Formato

(*) Si monto de inversión del proyecto de inversión se encuentre expresado en moneda extranjera, se deberá convertir a soles con el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de viabilidad o aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

(1) Se deberá de indicar el país

(2) Se deberá de brindar detalle de las tareas realizadas a fin de que el Comité pueda evidenciar que los servicios declarados por el Postor cumplen con los requisitos mínimos y puntuales establecidos

(3) Se deberá de detallar cual fue el tipo de infraestructura: De saneamiento, de transporte, de energía, de salud, etc. En el caso de infraestructura de saneamiento especificar si fue en: Servicio de Agua Potable, Servicio de alcantarillado sanitario; Servicio de Tratamiento de aguas residuales.

(4) De ser un proyecto de infraestructura del sector público peruano se deberá de especificar el Código Único de Inversiones.

(5) Corresponde a la cantidad de beneficiarios del proyecto del último año de horizonte de evaluación del proyecto.

(6) Listar los componentes del proyecto diseñado, en la cual deberá aparecer el componente relacionado a redes de distribución de agua potable.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- c) Experiencia en la formulación o supervisión como mínimo de dos (02) proyectos relacionados al servicio de agua potable, que cuenten con componente de planta de tratamiento de agua potable, cuyo caudal promedio sea mayor o igual a 250 l/s y que cuente como mínimo con uno de los módulos de tratamiento siguientes:
 - Un módulo de tratamiento con tecnología apropiada (CEPIS), o convencionales y/o similares.
 - Un módulo de tratamiento con tecnologías compactas, o no convencionales y/o similares.
 - Un módulo de tratamiento mecanizado de los lodos generados por la potabilización del agua.

Nº	Experiencia		Cliente	Nombre del proyecto	Fecha de inicio del servicio		Fecha de culminación del servicio		Monto de inversión del Proyecto (US\$)*	Descripción del Servicio (2)	Tipo de Infraestructura (3)	Tipología de Estudio		Código Único de Inversión (4)	Caudal promedio de diseño (l/s) (5)	Módulos de tratamiento empleados (6)	Componentes del proyecto (7)
	Perú	Extranjera (1)			Mes	Año	Mes	Año				Perfil	Estudio Definitivo				
1																	
2																	
3																	

Notas:

Se debe llenar toda la información solicitada en el Formato

(*) Si monto de inversión del proyecto de inversión se encuentre expresado en moneda extranjera, se deberá convertir a soles con el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de viabilidad o aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

(1) Se deberá de indicar el país

(2) Se deberá de brindar detalle de las tareas realizadas a fin de que el Comité pueda evidenciar que los servicios declarados por el Postor cumplen con los requisitos mínimos y puntuales establecidos

(3) Se deberá de detallar cual fue el tipo de infraestructura: De saneamiento, de transporte, de energía, de salud, etc. En el caso de infraestructura de saneamiento especificar si fue en: Servicio de Agua Potable, Servicio de alcantarillado sanitario; Servicio de Tratamiento de aguas residuales.

(4) De ser un proyecto de infraestructura del sector público peruano se deberá de especificar el Código Único de Inversiones.

(5) El caudal promedio deberá de ser establecido acorde a los criterios y unidades establecidos

(6) Listar los procesos de la infraestructura proyectada por el consultor, considerando los criterios establecidos.

(7) Listar los componentes del proyecto diseñado, en la cual deberá aparecer el componente relacionado a planta (s) de tratamiento de agua potable.

(Firma del Representante Legal o Apoderado de la Empresa o de las empresas que conforman el consorcio)

(Nombre del Representante Legal o Apoderado de la Empresa o de las empresas que conforman el consorcio)